

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden de 30 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio 2024, se comunica a los efectos oportunos que ya está habilitado el sistema electrónico de justificación (SJG) para las líneas 1, 2, 3 y 4 de la citada convocatoria 2024 y por tanto será obligatorio para las entidades beneficiarias la presentación de la documentación justificativa del proyecto a través del mismo.

Se recuerda, que el enlace del sistema electrónico de justificación es el siguiente:

<https://ws244.juntadeandalucia.es/sjg-interesados/pages/accesoSistema.xhtml?dswid=7077>

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica. –

La Directora General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. -
Clara Requena Hidalgo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CLARA REQUENA HIDALGO	07/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm379FE83EDAW4F8RLZ3K3NR9QL	PÁG. 1/1

